

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de julio de 2025, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria pública de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 16 de junio de 2025 (BOJA núm. 119 de 24 de junio de 2025), a la funcionaria que figura en el citado anexo, al ser la candidata más idónea, toda vez que reúne los requisitos para su desempeño y responde a las necesidades de disponibilidad del puesto, teniendo en cuenta sus actitudes y aptitudes necesarias de gestión administrativa y de procesador de documentos, el ejercicio de tareas organizativas y atención presencial y telefónica, la necesidad de transmisión de lenguaje claro en la gestión administrativa, así como su formación básica y generalista en disciplinas del saber, lo que son propios de una ordenación de conocimientos, competencias y habilidades que tiene su traslación en la formación y capacitación profesional en mayor medida para el puesto de trabajo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2025.- El Viceconsejero, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

A N E X O

DNI: ***290***.

Primer apellido: Donoso.

Segundo apellido: Ordoñez.

Nombre: Margarita.

Código puesto de trabajo: 196610.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria/o Viceconsejero.

Centro directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

00324019